San José del Guaviare, 19 de mayo de 2026

EMPOAGUAS E.S.P.
N° Rad. 1482
Fecha. 19/05/26
Hora 2:00 pm
Folios

Ingeniero
DANIEL EDGARDO ACEVEDO ORTEGA
Gerente General
EMPOAGUAS E.S.P

Asunto: Solicitud de adición en valor y prórroga en tiempo del Contrato de Prestación de Servicios No. 015 del 23 de enero de 2026

Cordial saludo,

En mi calidad de Subgerente Administrativo y Financiero de EMPOAGUAS E.S.P., me permito solicitar la adición en valor y la prórroga en tiempo del Contrato de Prestación de Servicios No. 015 del 23 de enero de 2026, cuyo objeto es: "CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN TÉCNICO EN SISTEMAS PARA BRINDAR APOYO ESPECIALIZADO A LA SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA Y A LAS DEMÁS ÁREAS OPERACIONALES DE EMPOAGUAS E.S.P., CON EL FIN DE FORTALECER LA GESTIÓN DEL ÁREA DE SISTEMAS, GARANTIZAR EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LOS PROCESOS TECNOLÓGICOS Y CONTRIBUIR AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS MISIONALES Y ESTRATÉGICOS DE LA ENTIDAD."

Que durante la ejecución del contrato se ha evidenciado un incremento significativo en las necesidades de soporte técnico y acompañamiento tecnológico requeridas por las diferentes dependencias de EMPOAGUAS E.S.P., situación que ha generado una mayor carga operativa frente a las actividades inicialmente previstas.

Rdo Yanny Amaro 25-05-2026 3:00pm

Que el fortalecimiento de los procesos asociados a Gobierno Digital, Seguridad Digital y soporte tecnológico institucional ha requerido la ejecución de actividades adicionales relacionadas con mantenimiento preventivo y correctivo de equipos, configuración de redes, respaldo y protección de la información, atención de incidentes tecnológicos y acompañamiento permanente a los usuarios internos de la entidad.

Que la implementación de acciones de mejora derivadas de las recomendaciones efectuadas por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP ha implicado una mayor dedicación técnica y operativa para el cumplimiento de los lineamientos establecidos en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, especialmente en lo relacionado con la actualización de políticas, fortalecimiento de controles y optimización de herramientas digitales institucionales.

Que el incremento en el uso de plataformas tecnológicas, sistemas de información y herramientas digitales por parte de las diferentes áreas de la entidad ha generado la necesidad de ampliar el alcance del soporte técnico contratado, con el propósito de

garantizar la continuidad operativa de los servicios administrativos y misionales de EMPOAGUAS E.S.P.

Que la atención permanente de requerimientos tecnológicos y la necesidad de garantizar la disponibilidad, estabilidad y seguridad de los sistemas institucionales demandan una mayor disponibilidad del contratista, así como la ejecución de actividades complementarias no contempladas inicialmente dentro del alcance presupuestal del contrato.

Que la adición en valor y prórroga del plazo del contrato permitirá garantizar la continuidad de las actividades técnicas y operativas requeridas por la entidad, fortaleciendo la infraestructura tecnológica, reduciendo riesgos asociados a fallas en los sistemas de información y asegurando el cumplimiento de las políticas institucionales de Gobierno Digital y Seguridad Digital.

Que, en consecuencia, la presente adición resulta necesaria y conveniente para asegurar el adecuado funcionamiento tecnológico de la entidad, la continuidad de los procesos administrativos y misionales, así como el cumplimiento eficiente de las obligaciones institucionales a cargo de EMPOAGUAS E.S.P.

Así las cosas, y considerando que persiste la necesidad del servicio para asegurar la continuidad de las actividades misionales y administrativas de la Empresa, se hace necesario prorrogar el plazo de ejecución contractual por **UN (01) MES** y adicionar en valor **DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($2.300.000)** al contrato, con el fin de garantizar la adecuada prestación del servicio y el cumplimiento de las obligaciones a cargo de la entidad.

En virtud de lo anterior, solicito se autorice:

- La prórroga del contrato por el término de un (1) mes.
- La adición en valor por la suma de **DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($2.300.000).**

Agradezco la atención prestada y quedo atento a cualquier información adicional requerida.

Atentamente,

ALEXANDER MEJIA BUITRAGO
Subgerente Administrativo y Financiero
Supervisor del contrato

Proyectó	Revisó	Aprobó
María Alejandra López Garavito	Alexander Mejía Buitrago	Daniel Edgardo Acevedo Ortega
Apoyo Administrativo	Subgerente Administrativo y Financiero	Gerente General

San José del Guaviare, 21 de mayo de 2026 0811

Recibido
21-05-2026
J Duvan Marin

Proponente:
JOSE DUVAN MARIN MIRA
Calle 7 # 31 - 03
Correo electrónico: sejodu1@hotmail.com
Celular: 3223729629

Referencia: Propuesta de Adición y Prorroga al contrato de prestación de servicios N° 015 del 23 de enero de 2026.

Cordial saludo,

En la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de San José del Guaviare EMPOAGUAS E.S.P., siendo las 9:40 a.m. del día 21 de mayo de 2026 el señor **ALEXANDER MEJIA BUITRAGO** en calidad de Subgerente Administrativo y Financiero, procede a realizar la propuesta de adición en valor de **DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($2.300.000)** y prorroga en tiempo de **UN (01) MES** al contrato de prestación de servicios **N°015 DEL 23 DE ENERO DE 2026.** Que durante la ejecución del contrato se ha evidenciado un incremento significativo en las necesidades de soporte técnico y acompañamiento tecnológico requeridas por las diferentes dependencias de EMPOAGUAS E.S.P., situación que ha generado una mayor carga operativa frente a las actividades inicialmente previstas.

Que el fortalecimiento de los procesos asociados a Gobierno Digital, Seguridad Digital y soporte tecnológico institucional ha requerido la ejecución de actividades adicionales relacionadas con mantenimiento preventivo y correctivo de equipos, configuración de redes, respaldo y protección de la información, atención de incidentes tecnológicos y acompañamiento permanente a los usuarios internos de la entidad.

Que la implementación de acciones de mejora derivadas de las recomendaciones efectuadas por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP ha implicado una mayor dedicación técnica y operativa para el cumplimiento de los lineamientos establecidos en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, especialmente en lo relacionado con la actualización de políticas, fortalecimiento de controles y optimización de herramientas digitales institucionales.

Que el incremento en el uso de plataformas tecnológicas, sistemas de información y herramientas digitales por parte de las diferentes áreas de la entidad ha generado la necesidad de ampliar el alcance del soporte técnico contratado, con el propósito de garantizar la continuidad operativa de los servicios administrativos y misionales de EMPOAGUAS E.S.P.

Que la atención permanente de requerimientos tecnológicos y la necesidad de garantizar la disponibilidad, estabilidad y seguridad de los sistemas institucionales demandan una mayor disponibilidad del contratista, así como la ejecución de actividades complementarias no contempladas inicialmente dentro del alcance presupuestal del contrato.

Que la adición en valor y prórroga del plazo del contrato permitirá garantizar la continuidad de las actividades técnicas y operativas requeridas por la entidad, fortaleciendo la infraestructura tecnológica, reduciendo riesgos asociados a fallas en los sistemas de información y asegurando el cumplimiento de las políticas institucionales de Gobierno Digital y Seguridad Digital.

Que, en consecuencia, la presente adición resulta necesaria y conveniente para asegurar el adecuado funcionamiento tecnológico de la entidad, la continuidad de los procesos administrativos y misionales, así como el cumplimiento eficiente de las obligaciones institucionales a cargo de EMPOAGUAS E.S.P. Y así mismo cumplir con los objetivos trazados en el plan de gestión de la Subgerencia Administrativa y Financiera de la empresa de Acueducto y Alcantarillado EMPOAGUAS E.S.P. expuesto lo anterior se requiere adicionar en valor y prorrogar en tiempo al contrato de prestación de servicios **N°015 DEL 23 DE ENERO DE 2026**, el cual tiene como objeto "***CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN TÉCNICO EN SISTEMAS PARA BRINDAR APOYO ESPECIALIZADO A LA SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA Y A LAS DEMÁS ÁREAS OPERACIONALES DE EMPOAGUAS E.S.P., CON EL FIN DE FORTALECER LA GESTIÓN DEL ÁREA DE SISTEMAS, GARANTIZAR EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LOS PROCESOS TECNOLÓGICOS Y CONTRIBUIR AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS MISIONALES Y ESTRATÉGICOS DE LA ENTIDAD.***" con las siguientes especificaciones técnicas:

Que a continuación se deja plasmado en el presente documento algunos de los principales datos de la aceptación de propuesta para llevar a cabo la adición y prórroga, para la empresa EMPOAGUAS E.S.P en los tiempos establecidos, y se deja constancia de la siguiente propuesta:

N° Y FECHA DEL CONTRATO	NOMBRE DEL CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	ADICION EN TIEMPO Y VALOR
N°015 DEL 23 DE ENERO DE 2026.	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN TÉCNICO EN SISTEMAS PARA BRINDAR APOYO ESPECIALIZADO A LA SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA Y A LAS DEMÁS ÁREAS OPERACIONALES DE EMPOAGUAS E.S.P., CON EL FIN DE FORTALECER LA GESTIÓN DEL ÁREA DE SISTEMAS, GARANTIZAR EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LOS PROCESOS TECNOLÓGICOS Y CONTRIBUIR AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS MISIONALES Y ESTRATÉGICOS DE LA ENTIDAD.	UN (01) MES. DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($2.300.000).

Que en virtud a lo anterior me permito presentar la debida propuesta para su aceptación quedando así a la espera de su respuesta. Por lo anterior se solicita a la oferente **JOSE DUVAN MARIN MIRA** acercarse o contactarse con la oficina jurídica de la empresa al teléfono (8) 5841 666 ext. 118 o al correo electrónico **administrativa@empoaguas.com.co,** con el fin de efectuar los trámites contractuales pertinentes.

Cordialmente,

ALEXANDER MEJIA BUITRAGO
Subgerente Administrativo y Financiero

Proyectó		Revisó	Aprobó
María Alejandra López Garavito		Alexander Mejía Buitrago	Alexander Mejía Buitrago
Apoyo Administrativo		Subgerente Administrativo y financiero	Subgerente Administrativo y financiero

San José del Guaviare, mayo 21 del 2026.

Señor
Alexander Mejía Buitrago.
Sub Gerente Administrativo y Financiero
EMPOAGUAS E.S.P

Cordial saludo, Asunto: Aceptación de adición.

A la espera de que se encuentre muy bien, amablemente me permito allegar a su despacho aceptación de adición del contrato 015 del 23 de enero de 2026
Aceptando el valor y tiempo correspondiente a un 1 mes del 23 de mayo al 22 de junio de 2026 con mensualidad de $2.300.000 (Dos millones trecientos mil pesos M/Cte.)

De antemano agradezco ser tenido en cuenta.
Cordialmente,

Jose Duvan Marin.
JOSE DUVAN MARIN MIRA
C.C 1.035.225.384 De Barbosa - Antioquia.
Cel: 322 372 9629

EMPOAGUAS E.S.P
N° Rad. 1525
Fecha. 21/05/26
Hora 4:00pm
Folios

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 015 DEL 23 DE ENERO DE 2026.	FECHA:	21 DD	05 MM	2026 AAAA

SOLICITUD DE ADICIÓN Y PRORROGA

ADICIÓN	**X**	**PRÓRROGA**	**X**

ANTECEDENTES

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 015 DEL 23 DE ENERO DE 2026

OBJETO DEL CONTRATO:

"CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN TÉCNICO EN SISTEMAS PARA BRINDAR APOYO ESPECIALIZADO A LA SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA Y A LAS DEMÁS ÁREAS OPERACIONALES DE EMPOAGUAS E.S.P., CON EL FIN DE FORTALECER LA GESTIÓN DEL ÁREA DE SISTEMAS, GARANTIZAR EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LOS PROCESOS TECNOLÓGICOS Y CONTRIBUIR AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS MISIONALES Y ESTRATÉGICOS DE LA ENTIDAD".

Plazo de ejecución del contrato:	El plazo para la ejecución del contrato será de **CUATRO (04) MESES**, contado a partir de la suscripción del acta de inicio.
Fecha de iniciación del contrato:	23 DE ENERO DE 2026

PRORROGAS

No. de prorroga	Fecha	Tiempo (días calendario)
0	N/A	N/A

ADICIONES

No. de adiciones	Fecha	Valor
0	N/A	0

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN

N/A	N/A	N/A

FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:	22 DE MAYO DE 2026
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$9.200.000
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:	$9.200.000
CONTRATISTA:	**JOSE DUVAN MARIN MIRA** C.C No 1.035.225.384 Expedida en Barbosa – Antioquia
INTERVENTOR:	N/A
SUPERVISOR:	ALEXANDER MEJIA BUITRAGO

ESTADO FÍSICO

Para el contrato de Prestación de Servicios No.015 de enero 23 de 2026 celebrado entre la empresa de acueducto y alcantarillado de san José del Guaviare "EMPOAGUAS E.S.P" y **JOSE DUVAN MARIN MIRA**, el cual se ha ejecutado durante la vigencia 2026 con total normalidad, cumpliendo con los requisitos técnicos exigidos en el presente contrato. Que se hace necesario realizar la adición en valor de **DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($2.300.000)** y prorroga en tiempo de **UN (01) MES** con referencia al cumplimiento del objeto contractual para la empresa de acueducto y alcantarillado EMPOAGUAS E.S.P.

ESTADO FINANCIERO			
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:	$ 9.200.000		
VALOR FACTURADO:	$ 7.513.300		
VALOR POR PAGAR:	$ 1.686.700		
VALOR EJECUTADO:	$ 9.200.000		
VALOR DE LA ADICION:	$ 2.300.000		
VALOR TOTAL:	$ 11.500.000		
OBJETO DE LA SOLICITUD			
Adicionar en valor **DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($2.300.000)** y prorroga en tiempo de **UN (01) MES** al contrato de prestación de servicios No.015 del 23 de enero de 2026.			
Adición	**X**	Al contrato anteriormente citado	En valor de **DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($2.300.000).**
Prorroga	**X**	**UN (01) MES**	
CAUSAS EN LAS QUE SE FUNDAMENTA LA SOLICITUD			

La presente solicitud de adición y prorroga surge a través de la celebración del contrato de prestación de servicios No.015 de enero 23 de 2026 celebrado entre la empresa de acueducto y alcantarillado de san José del Guaviare "EMPOAGUAS E.S.P" y **JOSE DUVAN MARIN MIRA** Persona Natural, el cual tiene como objeto: "CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN TÉCNICO EN SISTEMAS PARA BRINDAR APOYO ESPECIALIZADO A LA SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA Y A LAS DEMÁS ÁREAS OPERACIONALES DE EMPOAGUAS E.S.P., CON EL FIN DE FORTALECER LA GESTIÓN DEL ÁREA DE SISTEMAS, GARANTIZAR EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LOS PROCESOS TECNOLÓGICOS Y CONTRIBUIR AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS MISIONALES Y ESTRATÉGICOS DE LA ENTIDAD", y teniendo en cuenta que durante la ejecución del contrato se ha evidenciado un incremento significativo en las necesidades de soporte técnico y acompañamiento tecnológico requeridas por las diferentes dependencias de EMPOAGUAS E.S.P., situación que ha generado una mayor carga operativa frente a las actividades inicialmente previstas.

Que el fortalecimiento de los procesos asociados a Gobierno Digital, Seguridad Digital y soporte tecnológico institucional ha requerido la ejecución de actividades adicionales relacionadas con mantenimiento preventivo y correctivo de equipos, configuración de redes, respaldo y protección de la información, atención de incidentes tecnológicos y acompañamiento permanente a los usuarios internos de la entidad.

Que la implementación de acciones de mejora derivadas de las recomendaciones efectuadas por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP ha implicado una mayor dedicación técnica y operativa para el cumplimiento de los lineamientos establecidos en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, especialmente en lo relacionado con la actualización de políticas, fortalecimiento de controles y optimización de herramientas digitales institucionales.

Que el incremento en el uso de plataformas tecnológicas, sistemas de información y herramientas digitales por parte de las diferentes áreas de la entidad ha generado la necesidad de ampliar el alcance del soporte técnico contratado, con el propósito de garantizar la continuidad operativa de los servicios administrativos y misionales de EMPOAGUAS E.S.P.

Que la atención permanente de requerimientos tecnológicos y la necesidad de garantizar la disponibilidad, estabilidad y seguridad de los sistemas institucionales demandan una mayor disponibilidad del contratista, así como la ejecución de actividades complementarias no contempladas inicialmente dentro del alcance presupuestal del contrato.

Que la adición en valor y prórroga del plazo del contrato permitirá garantizar la continuidad de las actividades técnicas y operativas requeridas por la entidad, fortaleciendo la infraestructura tecnológica, reduciendo riesgos asociados a fallas en los sistemas de información y asegurando el cumplimiento de las políticas institucionales de Gobierno Digital y Seguridad Digital.

Que, en consecuencia, la presente adición resulta necesaria y conveniente para asegurar el adecuado funcionamiento tecnológico de la entidad, la continuidad de los procesos administrativos y misionales, así como el cumplimiento eficiente de las obligaciones institucionales a cargo de EMPOAGUAS E.S.P.; y así mismo cumplir con los objetivos trazados en el plan de gestión de la Subgerencia Administrativa y Financiera de la empresa de Acueducto y Alcantarillado EMPOAGUAS E.S.P., por lo que se hace necesario prorrogar el tiempo de ejecución del contrato y adicionar los recursos requeridos para finalizar satisfactoriamente las actividades previstas, de acuerdo a esto se requiere adicionar en valor **DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($2.300.000)** y prorrogar en **UN (01) MES** al contrato de prestación de servicios No.015 del 23 de enero de 2026, por lo anterior se realiza modificación a la cláusula Quinta donde se realizaran en total seis (06) pagos: UN (01) PAGO POR VALOR DE SEISCIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE ($613.300), TRES (03) PAGOS POR VALOR DE DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($2.300.000), UN (01) por valor de UN MILLON SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE ($1.686.700) Y UNO (01) POR VALOR DE DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($2.300.000) y la cláusula sexta Plazo de Ejecución para un total de cinco (05) meses, con lo anterior se garantiza el cumplimiento del objeto contractual y las actividades plasmadas según el contrato y la necesidad.

ALEXANDER MEJIA BUITRAGO
Supervisor Contrato

DANIEL EDGARDO ACEVEDO ORTEGA
Gerente General – EMPOAGUAS E.S.P.

Proyectó	Revisó	Aprobó
María Alejandra López Garavito	Haidy Carolina Ospina Valencia	Daniel Edgardo Acevedo Ortega
Apoyo Administrativo	Director Jurídico	Gerente General

EMPOAGUAS E.S.P NIT: 822001883-3	Proceso: Gestión Financiera Formato: ADICION A DISPONIBILIDAD	Código: F1-PA-GR-01 Versión: 01 Fecha: 01/01/2014 Pág. 1 de 1

No. 2026000020

Fecha de expedición: 21/05/2026

LA SUSCRITA PROFESIONAL UNIVERSITARIA

CERTIFICA:

Que en el presupuesto de gastos apropiado para la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de San José del Guaviare EMPOAGUAS E.S.P. en la vigencia 2026, existe ADICION A DISPONIBILIDAD.

Fecha: 21/05/2026

Nit: 822001883

Nombre: EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EMPOAGUAS E.S.P.

CUENTA	NOMBRE	VALOR
2.1.2.02.02.008.02	Remuneración servicios Técnicos / RECURSOS PROPIOS	2,300,000.00
	Total Disponibilidad:	2,300,000.00

Valor total en letras: DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS

CONCEPTO

CONTRATO DE PRESTACIÓN SERVICIOS TÉCNICO EN SISTEMAS, PARA BRINDAR APOYO A LA SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, Y LAS DEMAS AREAS OPERACIONALES DE LA EMPRESA, EMPOAGUAS E.S.P.

ADICION AL CONTRATO DE PRESTACIÓN SERVICIOS No.015 DE ENERO DE 2026. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD 2026000039

Fecha de vencimiento: **31/12/2026**

YASMIN SARMIENTO CORTES
PROFESIONAL UNIVERSITARIA

ALEXANDER MEJIA BUITRAGO
SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

CER_AFI_2025027608479

POSITIVA

LA GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES

CERTIFICA QUE:

JOSE DUVAN MARIN MIRA identificado con CC. 1035225384 registra la siguiente información en el ramo de Riesgos Laborales:

INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE

Nombres y/o Razón	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EMPOAGUA ESP
Tipo y Numero de Documento	NI - 822001883

INFORMACIÓN RELACIÓN LABORAL

Fecha de inicio de cobertura	2026/05/23	**Fecha inicio contrato**	2026/05/22
Tipo de vinculación	Independiente con Contrato	**Fecha de fin contrato**	2026/06/22
Riesgo	3	**Código actividad económica**	3360001 - Captacion, tratamiento y distribucion de agua, incluye la captacion, el tratamiento y la distribucion de agua para
Estado afiliación	Activa		
Fecha retiro	2026/06/22	**Estado del contrato**	Activa

Esta certificación se expide a los 22 días del mes de mayo del 2026.

Tenga en cuenta que, una vez finalice la fecha de terminación del contrato, el sistema aplicará automáticamente el retiro. Si tiene un nuevo contrato o prórroga, registre la novedad en www.positivaenlinea.gov.co para mantener la cobertura.

Para verificar la autenticidad de este certificado, escanea el código QR incluido o visita nuestra página web. Selecciona la opción "Validar certificados de afiliación" e ingresa el siguiente código: **CC22052026N1035225384A18312574.** Este código es válido por un mes.

Cordialmente,

Gerencia de afiliaciones y novedades ARL
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S. A.

ADICIÓN, PRORROGA Y OTROSÌ MODIFICATORIO N°001 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N°015 DE 23 DE ENERO DE 2026 CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE "EMPOAGUAS E.S.P" Y JOSE DUVAN MARIN MIRA

CONTRATO No.	**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No 015 DE 23 DE ENERO DE 2026**
CONTRATANTE	**EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE EMPOAGUAS E.S.P.** NIT: 822.001.883-3 R/LI: **DANIEL EDGARDO ACEVEDO ORTEGA** C.C. N°1.121.894.275 expedida en la ciudad de Villavicencio-Meta
NOMBRE CONTRATISTA	**JOSE DUVAN MARIN MIRA,** persona Natural identificada con número de cédula 1.035.225.384 de Barbosa Antioquia,
NOMBRE DEL SUPERVISOR:	**ALEXANDER MEJIA BUITRAGO**
C.C No	97.613.484 expedida en San José del Guaviare
OBJETO	**CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN TÉCNICO EN SISTEMAS PARA BRINDAR APOYO ESPECIALIZADO A LA SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA Y A LAS DEMÁS ÁREAS OPERACIONALES DE EMPOAGUAS E.S.P., CON EL FIN DE FORTALECER LA GESTIÓN DEL ÁREA DE SISTEMAS, GARANTIZAR EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LOS PROCESOS TECNOLÓGICOS Y CONTRIBUIR AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS MISIONALES Y ESTRATÉGICOS DE LA ENTIDAD.**
VALOR DEL CONTRATO INICIAL	**NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($9.200.000),**
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	El contratista deberá ejecutar el contrato por el término de **CUATRO (04) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
FECHA DEL CONTRATO	15 DE ENERO DE 2026
FECHA DEL REGISTRO PRESUPUESTAL	N°2026000031 DE 23 DE ENERO DE 2026

FECHA DE INICIO	23 DE ENERO DE 2026
FECHA INICIAL DE TERMINACION DEL CONTRATO	22 DE MAYO DE 2026
FECHA DE INICIO ADICION N°01	22 DE MAYO DE 2026
FECHA DE NUEVA TERMINACIÓN	21 DE JUNIO DE 2026
VALOR DE LA ADICIÓN N°001	**DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS ($2.300.000) M/CTE**
CDP ADICIÓN N°01	N°2026000020 de 21 DE MAYO DE 2026
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**ONCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($11.500.000) MDA/CTE.**
TIEMPO TOTAL DEL CONTRATO	CINCO (05) MESES
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	21 DE JUNIO DE 2026.

Entre los suscritos a saber: **LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE EMPOAGUAS E.S.P.,** persona jurídica, identificada con NIT: 822.001.883-3, legalmente constituida mediante decreto de creación No. 058 de julio 10 de 1996, emitida por el Alcalde Municipal, y representada legalmente por el señor **DANIEL EDGARDO ACEVEDO ORTEGA** C.C. N°1.121.894.275 expedida en la ciudad de Villavicencio-Meta, quien obra en calidad de Gerente General según Decreto de nombramiento No.047 del 14 de abril del 2026 acta de posesión No.828 del 15 abril del 2026, quién para efectos del presente contrato se denominará el **CONTRATANTE,** por una parte y **ALEXANDER MEJIA BUITRAGO,** identificado con cédula de ciudadanía número 97.613.484 expedida en San José del Guaviare**,** en calidad de supervisor del contrato y por otra parte, **JOSE DUVAN MARIN MIRA,** persona Natural identificada con número de cédula 1.035.225.384 de Barbosa Antioquia, quien para todos los efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATISTA** con el fin de realizar la adición en valor y tiempo del presente Contrato, de conformidad con la comunicación de fecha 19 de mayo de 2026, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA:LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE EMPOAGUAS E.S.P., suscribió contrato **Prestación de servicios** N°015 de 23 de enero de 2026 con **JOSE DUVAN MARIN MIRA,** persona Natural identificada con número de cédula 1.035.225.384 de Barbosa Antioquia, "**CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN TÉCNICO EN SISTEMAS PARA BRINDAR APOYO**

ESPECIALIZADO A LA SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA Y A LAS DEMÁS ÁREAS OPERACIONALES DE EMPOAGUAS E.S.P., CON EL FIN DE FORTALECER LA GESTIÓN DEL ÁREA DE SISTEMAS, GARANTIZAR EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LOS PROCESOS TECNOLÓGICOS Y CONTRIBUIR AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS MISIONALES Y ESTRATÉGICOS DE LA ENTIDAD.

SEGUNDA: Para la duración del contrato de Prestación de Servicios N°015 de 23 de enero del 2026 se estableció que el plazo de ejecución es de **CUATRO (04) MESES**, contados a partir de la firma acta de inicio del contrato.

TERCERA: El contrato inició el 23 de enero de 2026, conforme aparece en el acta de inicio suscrita entre el CONTRATISTA y el SUPERVISOR.

CUARTA: El señor **ALEXANDER MEJIA BUITRAGO,** identificado con cédula de ciudadanía número 97.613.484 expedida en San José del Guaviare, en calidad de supervisor mediante oficio No.0811 de fecha 21 de mayo de 2026, hace propuesta al contratista realizar adición en valor y prorroga en tiempo del contrato de prestación de servicios N°015 de 23 de enero de 2026, por el término de Treinta (30) días, y adición en valor por la suma de **DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS ($2.300.000) M/CTE,**

QUINTA: El contratista **JOSE DUVAN MARIN MIRA,** persona Natural identificada con número de cédula 1.035.225.384 de Barbosa Antioquia, realiza aceptación de propuesta de adición en valor y tiempo del contrato, esto lo manifiesta mediante oficio número 1525 el día 21 de mayo del 2026.

SEXTA: El gerente y el supervisor de la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE EMPOAGUAS E.S.P, da viabilidad a la adición en valor y tiempo con la siguiente justificación:

"*Se requiere realizar una adición al contrato de Prestación de Servicios N°015 de 2026, en tiempo por Treinta* (30) días *y una adición en valor de* **DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS ($2.300.000) M/CTE,** *teniendo en cuenta mediante oficio No.1482 de fecha 19 de mayo de 2026, se encontraron temas para intervención de carácter urgente las cuales se estipularon mediante oficio y son las siguientes.*

La presente solicitud de adición y prorroga surge a través de la celebración del contrato de prestación de servicios No.015 de enero 23 de 2026 celebrado entre la empresa de acueducto y alcantarillado de san José del Guaviare "EMPOAGUAS E.S.P" y **JOSE DUVAN MARIN MIRA** Persona Natural, el cual tiene como objeto: "CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN TÉCNICO EN SISTEMAS PARA BRINDAR APOYO ESPECIALIZADO A LA SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA Y A LAS

DEMÁS ÁREAS OPERACIONALES DE EMPOAGUAS E.S.P., CON EL FIN DE FORTALECER LA GESTIÓN DEL ÁREA DE SISTEMAS, GARANTIZAR EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LOS PROCESOS TECNOLÓGICOS Y CONTRIBUIR AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS MISIONALES Y ESTRATÉGICOS DE LA ENTIDAD", y teniendo en cuenta que durante la ejecución del contrato se ha evidenciado un incremento significativo en las necesidades de soporte técnico y acompañamiento tecnológico requeridas por las diferentes dependencias de EMPOAGUAS E.S.P., situación que ha generado una mayor carga operativa frente a las actividades inicialmente previstas.Que el fortalecimiento de los procesos asociados a Gobierno Digital, Seguridad Digital y soporte tecnológico institucional ha requerido la ejecución de actividades adicionales relacionadas con mantenimiento preventivo y correctivo de equipos, configuración de redes, respaldo y protección de la información, atención de incidentes tecnológicos y acompañamiento permanente a los usuarios internos de la entidad.Que la implementación de acciones de mejora derivadas de las recomendaciones efectuadas por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP ha implicado una mayor dedicación técnica y operativa para el cumplimiento de los lineamientos establecidos en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, especialmente en lo relacionado con la actualización de políticas, fortalecimiento de controles y optimización de herramientas digitales institucionales.Que el incremento en el uso de plataformas tecnológicas, sistemas de información y herramientas digitales por parte de las diferentes áreas de la entidad ha generado la necesidad de ampliar el alcance del soporte técnico contratado, con el propósito de garantizar la continuidad operativa de los servicios administrativos y misionales de EMPOAGUAS E.S.P.Que la atención permanente de requerimientos tecnológicos y la necesidad de garantizar la disponibilidad, estabilidad y seguridad de los sistemas institucionales demandan una mayor disponibilidad del contratista, así como la ejecución de actividades complementarias no contempladas inicialmente dentro del alcance presupuestal del contrato.Que la adición en valor y prórroga del plazo del contrato permitirá garantizar la continuidad de las actividades técnicas y operativas requeridas por la entidad, fortaleciendo la infraestructura tecnológica, reduciendo riesgos asociados a fallas en los sistemas de información y asegurando el cumplimiento de las políticas institucionales de Gobierno Digital y Seguridad Digital.Que, en consecuencia, la presente adición resulta necesaria y conveniente para asegurar el adecuado funcionamiento tecnológico de la entidad, la continuidad de los procesos administrativos y misionales, así como el cumplimiento eficiente de las obligaciones institucionales a cargo de EMPOAGUAS E.S.P.; y así mismo cumplir con los objetivos trazados en el plan de gestión de la Subgerencia Administrativa y Financiera de la empresa de Acueducto y Alcantarillado EMPOAGUAS E.S.P., por lo que se hace necesario prorrogar el tiempo de ejecución del contrato y adicionar los recursos requeridos para finalizar satisfactoriamente las actividades previstas, de acuerdo a esto se requiere adicionar en valor **DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($2.300.000)** y prorrogar en **UN (01) MES** al contrato de prestación de servicios No.015 del 23 de enero de 2026, por lo anterior se realiza modificación a la cláusula Quinta donde se realizaran en total seis (06) pagos: UN (01) PAGO POR VALOR DE SEISCIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS PESOS

M/CTE ($613.300), TRES (03) PAGOS POR VALOR DE DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($2.300.000), UN (01) por valor de UN MILLON SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE ($1.686.700) Y UNO (01) POR VALOR DE DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($2.300.000) y la cláusula sexta Plazo de Ejecución para un total de cinco (05) meses, con lo anterior se garantiza el cumplimiento del objeto contractual y las actividades plasmadas según el contrato y la necesidad.

Por lo tanto, actualmente se hace necesaria adición de dinero al Contrato de Prestación de Servicios No.015 del 23 enero del 2026."

Que, de conformidad con las anteriores consideraciones, las partes acuerdan pactar las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: **ADICIONAR EN VALOR** el contrato de Prestación de servicios N°015 de 23 de enero de 2026, cuyo objeto es: **"CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN TÉCNICO EN SISTEMAS PARA BRINDAR APOYO ESPECIALIZADO A LA SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA Y A LAS DEMÁS ÁREAS OPERACIONALES DE EMPOAGUAS E.S.P., CON EL FIN DE FORTALECER LA GESTIÓN DEL ÁREA DE SISTEMAS, GARANTIZAR EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LOS PROCESOS TECNOLÓGICOS Y CONTRIBUIR AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS MISIONALES Y ESTRATÉGICOS DE LA ENTIDAD"**, es la suma de **DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS ($2.300.000) M/CTE**

SEGUNDA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL DE LA ADICIÓN- La presente adición se encuentra amparada el presente contrato el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2026000020 de 21 de mayo de 2026 expedido por la técnica en presupuesto con funciones de expedición de certificados de disponibilidad presupuestal y registro presupuestal, debidamente aprobado por el subgerente administrativo y financiero.

TERCERA: PRORROGAR EN TIEMPO el contrato de Prestación de Servicios N°015 de 23 de enero de 2026, cuyo objeto es: **"CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN TÉCNICO EN SISTEMAS PARA BRINDAR APOYO ESPECIALIZADO A LA SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA Y A LAS DEMÁS ÁREAS OPERACIONALES DE EMPOAGUAS E.S.P., CON EL FIN DE FORTALECER LA GESTIÓN DEL ÁREA DE SISTEMAS, GARANTIZAR EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LOS PROCESOS TECNOLÓGICOS Y CONTRIBUIR AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS MISIONALES Y ESTRATÉGICOS DE LA ENTIDAD"** por el término de Treinta (30) días.

CUARTA: MODIFICAR LA CLÁUSULA: VALOR Y FORMA DE PAGO. El valor total del contrato es de **ONCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($11.500.000) MDA/CTE,** Se realizaran en total seis (06) pagos: UN (01) PAGO POR VALOR DE SEISCIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE ($613.300), TRES (03) PAGOS POR VALOR DE DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($2.300.000), UN (01) por valor de UN MILLON SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE ($1.686.700) Y UNO (01) POR VALOR DE DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($2.300.000) y la cláusula sexta Plazo de Ejecución para un total de cinco (05) meses, con lo anterior se garantiza el cumplimiento del objeto contractual y las actividades plasmadas según el contrato y la necesidad.

El contratista debe cumplir con su obligación de afiliación y pago en salud, y Riesgos Laborales según lo estipulado en la circular 000001/2004 del ministerio de la protección social, Ley 100 de 1993 y la Ley 1562 de 2012.

QUINTA: Las demás cláusulas del contrato de Prestación De servicios No 015 de 2026. no modificadas por este documento y quedarán como se pactaron inicialmente.

Para constancia se firma en San José del Guaviare, a los 21 días del mes de mayo de 2026.

DANIEL EDGARDO ACEVEDO ORTEGA
Gerente General
Empoaguas E.S.P.

JOSE DUVAN MARIN

JOSE DUVAN MARIN MIRA
Contratista.

ALEXANDER MEJIA BUITRAGO
Supervisor
Empoaguas E.S.P

Digitó: Yenny Marcela Linares -Auxiliar Administrativo
Reviso: Haidy Carolina Ospina Valencia -Dirección Jurídica

EMPOAGUAS E.S.P NIT: 822001883-3	Proceso: Gestión Financiera Formato: ADICIONES A REGISTRO	Código: F2-PA-GR-01 Versión: 01 Fecha: 01/01/2014 Pág. 1 de 1

No. 2026000020

LA SUSCRITA PROFESIONAL UNIVERSITARIA

CERTIFICA:

Que en el presupuesto de gastos apropiado para la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de San Jose del Guaviare EMPOAGUAS E.S.P. en la vigencia 2026, existe ADICIONES A REGISTRO.

CUENTA	NOMBRE	DISPONIBILIDAD No.	VALOR
2.1.2.02.02.008.02	Remuneración servicios Técnicos / RECURSOS PROPIOS	2026000031	2,300,000.00

LA SUMA DE $ 2,300,000.00

CON DESTINO AL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE PRESTACIÓN SERVICIOS TÉCNICO EN SISTEMAS, PARA BRINDAR APOYO A LA SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, Y LAS DEMAS AREAS OPERACIONALES DE LA EMPRESA, EMPOAGUAS E.S.P.

A NOMBRE DE: JOSE DUVAN MARIN MIRA

C.C. O NIT: 1035225384

OBJETO ADICION AL CONTRATO DE PRESTACIÓN SERVICIOS No.015 DE ENERO DE 2026. CERTIFIC ADO DE DISPONIBILIDAD 2026000030

Se expide en SAN JOSÉ DEL GUAVIARE a los 21 dias del mes de Mayo de 2026

YASMIN SARMIENTO CORTES
PROFESIONAL UNIVERSITARIA

ALEXANDER MEJIA BUITRAGO
SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

NOTA: SE ENTIENDE QUE ESTA CERTIFICACION ES ESTRICTAMENTE PRESUPUESTAL Y SOMETIDA AL CUMPLIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO LEGAL ESTABLECIDO,QUE ES DE RESPONSABILIDAD DE LA OFICINA JURIDICA CORRESPONDIENTE.